



ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10 horas 30 minutos del día 17 del mes de marzo del año 2021, el C. C.P. Jesús Abraham Castro Cornejo, auditor supervisor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quien actúa con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 30, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020-2021, al Ejercicio Fiscal 2020, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AL/13866/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, encontrándose en las instalaciones que ocupa el Instituto, que se localizan en el domicilio ubicado en Blvd. Paseo Río Sonora Sur No 189, entre California y Río Cocóspera, Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83270, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: - - - - -

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas el auditor actuante encontrándose en las oficinas citadas procedió a identificarse con la credencial número de empleado: 248, expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, ante la presencia del C. Lic. Carlos Contreras Orozco, en calidad de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en representación del C. Abertano Vanegas Burke, en calidad de Coordinador de Contraloría Interna, mismo que fuera designado como enlace único, mediante oficio número: 157/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, suscrito por el C. José Francisco Medina Aispuro, Director General OOMAPAS Caborca, se solicita al servidor público que nos atiende se identifique lo cual procedió a identificarse con las credencial número: 0315063488527, expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, respectivamente, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen lado superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de las mismas. - - - - -
- - - Acto seguido, se solicita al C. Lic. Carlos Contreras Orozco, en calidad de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en representación del C. Abertano Vanegas Burke, enlace único de la presente auditoría, en su calidad de Coordinador de Contraloría Interna, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por el auditor actuante, por

lo que atendiendo la solicitud del personal auditor, el auditor actuante, designa como testigos a los CC. **Lic. David Humberto Pacheco Hurtado, Lic. María Gloria Velázquez Félix**, con domicilio oficial en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, quienes aceptan la designación conferida, y se identifican con credenciales Número **249, 250**, respectivamente, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecian fotografías que coinciden con los rasgos fisionómicos de quienes las exhiben, a quienes en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, previa obtención de copia fotostática de las mismas que se agregan a la presente acta. -----

- - - Acto seguido y en atención a la orden de auditoría ISAF/AL/13866/2020 número 2020AL0101020302, de fecha 11 de noviembre de 2020, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la cual fue notificada previamente en fecha 18 de noviembre de 2020, acto con el que se acreditó la formal notificación de la orden de auditoría que nos ocupa.-

- - - Así mismo con fecha 19 del mes de febrero de 2021 se levantó acta de pre-cierre mediante la cual se hicieron del conocimiento a los CC. Lic. Carlos Contreras Orozco, en calidad de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, **en representación** del C. Abertano Vanegas Burke, en calidad de Coordinador de Contraloría Interna, los hallazgos asentados en dicha acta de pre-cierre con la finalidad de que los mismos fueran atendidos o subsanados dentro de los 15 días hábiles siguientes. -----

- - - Una vez transcurrido el plazo señalado y en apego al artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en virtud de que el C. Abertano Vanegas Burke, en calidad de Coordinador de Contraloría Interna, presentó respuesta alguna a los hallazgos y recomendaciones asentadas en el acta de pre-cierre, mismas que a su vez fueron hechas de su conocimiento, se procede a elaborar el acta de cierre de auditoría, donde se informan los resultados finales, en cumplimiento a la citada orden de auditoría y en apego a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las cuales se relacionan a continuación: -----

Hallazgo Solventado

1. El Ente fiscalizado, mediante oficio No. CCI 154/2020, de fecha 08 de diciembre del 2020, manifiesta que el OOMAPAS de Caborca es una unidad administrativa perteneciente al Sujeto Obligado que es el Municipio de Caborca (o Ayuntamiento), por lo que, al no ser un Sujeto Obligado, no es necesaria la constitución del Comité. Por lo anterior, se le informa que el artículo 22, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública **del Estado de Sonora, menciona que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información que obren en su poder quien reciba y ejerza recursos públicos o**

realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal. A saber: IV.- Los Ayuntamientos y sus dependencias, así como las entidades y órganos de la administración pública municipal centralizada y descentralizada. Por lo tanto, se detectó que el Ente fiscalizado no cumple con lo solicitado.

Hallazgo Solventado

2. El Ente fiscalizado, mediante oficio No. CCI 154/2020, de fecha 08 de diciembre del 2020, manifiesta que se cuenta con un enlace para dar cumplimiento a las obligaciones quien es la Lic. Vanessa Arysveidy Egurrola Zavala. Se adjuntan constancias de capacitaciones impartidas por el ISTAI del ejercicio anterior. Por lo tanto, el Ente fiscalizado no cumple con lo solicitado.

Hallazgo Solventado

3. El Ente fiscalizado, mediante oficio No. CCI 154/2020, de fecha 08 de diciembre del 2020, no adjunta evidencia con respecto si se cuenta con el informe anual de las acciones realizadas en la materia y de implementación de las bases y principios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. Por lo tanto, el Ente fiscalizado no cumple con lo solicitado.

Hallazgo Solventado

4. El Ente fiscalizado, mediante oficio No. CCI 154/2020, de fecha 08 de diciembre del 2020, manifiesta que se encuentra en proceso. Por lo tanto, se detectó que el ente fiscalizado no cumple con lo solicitado.

Hallazgo Solventado

5. El Ente fiscalizado, mediante oficio No. CCI 154/2020, de fecha 08 de diciembre del 2020, adjunta archivo Word, donde manifiesta que se encuentra en proceso. Por lo tanto, se detectó que el Ente fiscalizado no cumple con lo solicitado.

Hallazgo Solventado

6. El Ente fiscalizado, mediante oficio No. CCI 154/2020, de fecha 08 de diciembre del 2020, adjunta archivo Word, donde manifiesta que se encuentra en proceso. Por lo tanto, se detectó que el Ente fiscalizado no cumple con lo solicitado.

- - - Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado **Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca**, no habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia a las 10 horas 45 minutos del día 17 del mes de marzo del año 2021. -----

- - - Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- **C O N S T E** -----

Por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca

Enlace Único

Lic. Carlos Contreras Orozco, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, **en representación** del C. Abertano Vanegas Burke, Coordinador de Contraloría Interna.

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

C.P. Jesús Abraham Castro Cornejo
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia

Lic. David Humberto Pacheco Hurtado

Lic. María Gloria Velázquez Félix

Esta hoja de firmas N° **4** corresponde al acta de cierre de auditoria no. **2020AL0101020302** iniciada con fecha 17 DE MARZO DE 2021.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CONTRERAS
OROZCO
CARLOS

EDAD **36**
 SEXO **H**

DOMICILIO
CJON CABORCA ENTRE M Y N 174
COL CONTRERAS 83660
CABORCA SON.

FOLIO **0000105603852** AÑO DE REGISTRO **1999 02**

CLAVE DE ELECTOR **CNORCR75033026H300**

CLAVE **COOC750330HSRNR05**

ESTADO **26** MUNICIPIO **046**

MUNICIPIO **0001** SECCION **0315**

EMISION **2012** VIGENCIA HASTA **2022**



FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 DIFUMINOS O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES AL QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
EDUARDO JACIRO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

035078952
259890580

15

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



**MARÍA GLORIA
VELÁZQUEZ FÉLIX**

Auditor Supervisor de Auditoría
Legal

Fecha de expedición:
Agosto de 2020

No. ISAF:
250

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



**DAVID HUMBERTO
PACHECO HURTADO**

Auditor Supervisor de Auditoría
Legal

Fecha de expedición:
Agosto de 2020

No. ISAF:
249

Several handwritten signatures in blue ink, including a large, stylized signature and several smaller ones below it.